

Los seviros augustales y las divinidades romanas en la Bética

RODRÍGUEZ CORTÉS, JUANA
Universidad de Salamanca

Abstract

Religiousness of the *seviri augustales* from the Spanish Province of Baetica appears to be strongly influenced, as much as for its social status as for the religious propaganda of Emperors. At times it is also possible to suppose quite accurately the economic reasons which have led them to make their votive inscriptions for the Roman Deities.

El objeto de este artículo es estudiar algunos aspectos relacionados con la actitud religiosa que muestran los *seviri augustales* en las inscripciones votivas dedicadas a los dioses y abstracciones divinizadas del panteón romano. Este análisis se enmarca en un estudio más amplio que hemos dedicado al estudio de la religión romana altoimperial en la provincia de la Bética.

No entra dentro de este trabajo hacer un análisis exhaustivo del colegio de los *seviri augustales*, ya tratados en numerosos estudios de los que cabe destacar la obra de R. Etienne y los estudios más recientes de R. Duthoy y de J.M. Serrano, donde se recogen y revisan las fuentes epigráficas referidas a los *Augustales*.¹

Duthoy, en su estudio sobre los Augustales considera que existían tres organizaciones independientes entre sí: los *seviri augustales*, los *augustales* y los *magistri augustales*. A pesar de su independencia, dos características eran comunes a ellas: el origen liberto de sus miembros y su vinculación con el culto imperial.²

Siguendo su línea, nuestro estudio se dirige en especial hacia la religiosidad de los *seviri augustales*, miembros de un colegio de seis personas nombradas por los decu-

1. ETIENNE, R. *Le culte imperial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste à Dioclétien*, Paris 1958; DUTHOY, R. "Notes onomastiques sur les Augustales. Cognomina et indication de statut" *ACL* 39 (1970) 88-105, "La fonction sociale de l'augustalité" *Epigraphica* 36 (1974) 134-154. "Recherches sur la répartition géographique et chronologique des termes *sevir augustalis*, *augustalis* et *sevir* dans l'Empire romain" *Epigraphische Studien* XI (1976) 143-214, "Les Augustales" *ANRW* II, 16,2 (1978) 1255-1309; SERRANO DELGADO, J. M. *Status y promoción social de los libertos en Hispania Romana*, Sevilla 1988.

2. DUTEHOY, R., "Ls Augustales", pág. 1255. El término **Augustalis* con asterisco, es empleado por este autor para designar con una palabra los *serviri augustales*, *augustales* y *magistri augustalis*, así como aquellos que llevan como títulos cualesquiera de las 40 variantes derivadas de los títulos *servir augustalis* o *augustalis*.

riones durante un año. A su entrada en el cargo estaban obligados al pago de la *summa honoraria*, a la que se le añadía además algunos gastos *ob honorem seviratus*, como se refleja en los documentos epigráficos. Por ello el acceso al sevirato considerado como un *honor*, estaba reservado en especial para aquellos libertos que dentro de sus ciudades tenían una elevada situación social y económica. Para estas personas suponía también un medio significativo de promoción social, tal como se refleja, por ejemplo, en la actitud del rico liberto Trimalción cuyas aspiraciones eran esencialmente obtener en el terreno honorífico el mismo rango especial que había conseguido en el económico.

Cronológicamente los *seviri augustales* aparecen en época de Augusto, extendiéndose hasta la mitad del siglo III, d.C. Su desaparición se debe sobre todo a los efectos de la crisis de este momento, que había destruido las condiciones que antes favorecieron su desarrollo y expansión, como eran la prosperidad económica, una vida urbana floreciente y la presencia de una clase numerosa de libertos enriquecidos.³

Para llevar a cabo nuestro estudio hemos seleccionado aquellas inscripciones dedicadas a las divinidades y abstracciones divinizadas romanas en las que se menciona expresamente la condición de *sevir augustalis* o se utiliza la fórmula *ob honorem seviratus*.⁴

Las divinidades mencionadas en estas inscripciones son las siguientes: Marte Augusto (en dos ocasiones), el Genio municipal (en otras dos ocasiones), Neptuno Augusto, Esculapio Augusto, Pantheo Augusto, Liber Pater, Júpiter, Juno, Pólux, Lupa Romana, y las abstracciones divinizadas Pax Augusta, Virtus Augusta, y Bonus Eventus.⁵

Genio y Marte son las divinidades que aparecen con más frecuencia. La primera de las inscripciones dedicadas al *Genius municipii* procede de Arcos de la Frontera (CIL. II, 1362), fechada en el siglo I por Hübner.⁶ El dedicante es *L. Caecilius Attarius*, que hace esta ofrenda por el honor del sevirato. La otra inscripción procede de Granada y ha sido realizada por el mismo motivo; *M. Servilius Onesimus* la dedica al *Genius Municipii Florentinorum* (CIL II, 2069). Considerando el motivo de las dedicatorias: *ob honorem seviratus*, quizás podamos ver una relación entre esta circunstancia y la divinidad escogida, es decir *Genius* como un ser protector, en este

3. ETIENNE, R., *opus cit.*, pp. 264 y ss., DUTHOY, R., "Les Augustales", pp., 1261 y 1306.

4. Plantea ciertos problemas una inscripción hallada en Mulva, dedicada a Mercurio, por un individuo que aparece mencionado como *Augustalis*. Para COLLANTES DE TERÁN Y CHICARRO DE DIOS, *AEA XLV-XLVII*, p. 346, se trataría de un sacerdote augustal. Los editores de *L'Année Epigraphique* consideraron que se trataba de un *sevir augustalis* (AE, 1972, 253). Por el contrario, para J. M. SERRANO no se trata de un **Augustalis*, argumentando que cuando un *sevir augustalis* no pone el título completo suele terminar el segundo término. Por otro lado, hay espacio en el epígrafe para reconstruir *sevir* o *Vlvir*. A estas objeciones se añade el hecho de que en Mulva aparecen mencionados *seviri augustales*.

5. Hemos incluido también las abstracciones divinizadas porque nos dan una visión más completa de la religiosidad de los *seviri augustales*. Debe destacarse el hecho de que todas ellas aparecen con el epíteto *augustus/la*.

6. VAZQUEZ A. M^a, *La religión romana en Hispania, Fuentes epigráficas, arqueológicas y numismáticas*, Madrid 1982, tomo II, p. 548. La sitúa en el siglo II.

caso del municipio, institución que le confiere el honor puesto que son los decuriones quienes eligen a los seviros augustales. Genio en la Bética aparece con las mismas características romanas,⁷ y es significativo que son las únicas inscripciones de seviros augustales dedicadas al *Genius Municipii*.

Marte es otra de las divinidades que se mencionan en dos inscripciones, una dedicada por *L. Catinius Martialis* (*CIL II*, 1301), hallada en *Nabrissa*, y otra de *Ipagrum* realizada por *M. Valerius Herennianus* (*CIL II*, 1515). En ambas Marte es invocado con el epíteto *Augustus*, que viene a expresar no sólo la relación emperador-divinidad, puestos en un mismo plano, sino también la protección que se espera de esa divinidad para con el emperador.⁸ Marte será una de las divinidades que reciba mayor apoyo oficial y promoción por parte de los emperadores. Augusto continúa utilizando el prestigio de los dioses protectores de la *gens Iulia* para ligar estrechamente el destino de Roma a su dinastía y para asegurarse el poder imperial sobre una base religiosa, lo que se manifiesta en el apoyo a *Mars Ultor* como vengador de la muerte de Cesar; emperadores posteriores como Trajano, Adriano y Marco Aurelio, concederán a Marte un papel destacado en su política religiosa.⁹

Aunque no conozcamos la fecha exacta de las dedicatorias a Marte, es factible pensar que el apoyo propagandístico por parte de los distintos emperadores hacia esta divinidad incidió sobre estos ricos libertos que en sus preferencias religiosas manifiestan el deseo de vincularse a los cultos más característicos romanos, en este caso Marte. El mismo deseo se refleja también en la inscripción de Juno (CMBadajoz nº 1899), la diosa capitolina cuyo culto estuvo muy vinculado a las oligarquias béticas, así como la dedicatoria a Júpiter (*CIL II*, 3335) procedente de *Vivatia*, dedicada por el liberto *C. Flavius Corydon* por su acceso al sevirato. Destacable es también la inscripción procedente de *Epora* (*CIL II*, 2156), dedicada a la Lupa Romana, divinidad vinculada a los orígenes de Roma, y que en el reinado de Adriano tendrá un auge importante ya que su política religiosa estuvo inclinada a favorecer las leyendas relacionadas con el origen de Roma.¹⁰ La inscripción a la Lupa Romana está dedicada por *M. Valerius Phoebus*, cuyo prestigio en su ciudad debía ser grande si tenemos en cuenta el privilegio que se le concedió, expresado en la inscripción: *cui ordo municipi Eporensis ob merita cenis publicis inter decuriones convenire permissit*. Esta circunstancia pone de relieve la función social del sevirato señalada por Duthoy, que supuso para muchos libertos enriquecidos un medio de promoción de la que por su origen

7. TOUTAIN, J., *Les cultes païens dans l'Empire Romain*, vol. I, p. 453, considera que tienen su raíz en el origen fenicio de las ciudades donde se han encontrado estas inscripciones en España. THOUVENOT, R., *Essai sur la province romaine de Bétique*. Paris reimp. 1973, p. 289. Indica que en el culto a las divinidades protectoras de las ciudades se puede encontrar rasgos de particularismo religioso indígena, pero ahora bajo una forma típicamente romana.

8. ETIENNE, R. *opus cit.*, pp. 344 y ss.

9. BAYET, J., *La religión romana. Historia política y psicológica*. Madrid 1984, pp. 190 y ss., Beaujeu, J., *La religion romaine à l'apogée de l'Empire I. La politique religieuse des Antonins*. Paris 1955, pp. 40 y 92, 163, 363-364 y 373.

10. BEAUJEU, J., *Opus cit.*, pp. 150-151 y 216-217.

estaban excluidos. Tal fue su importancia que algunos antiguos seviro augustales llegaron a formar en sus ciudades un grupo intermedio, situado debajo de los decuriones y por encima de la plebe.¹¹ En contrapartida el sevirato también cumplió su función económica para las ciudades si se tiene en cuenta que a los *munera* inherentes al cargo estos libertos añadían sus frecuentes iniciativas evergéticas para las mismas, y por tanto constituyeron un importante aporte financiero para ellas.¹²

Partiendo de la consideración del sevirato como indicador de dinamismo-económico, Pons Sala resalta la importancia que tienen las dedicatorias que hacen los libertos a las divinidades romanas por haber alcanzado el sevirato, ya que apartir de ellas, completadas con otros testimonios, arqueológicos, numismáticos etc., no sólo se puede conocer las áreas económicamente más dinámicas, sino que igualmente puede relacionarse la divinidad elegida con la actividad que ha podido enriquecerles.¹³ Aunque es difícil a veces determinar la advocación que tienen estas divinidades, ya que los epígrafes no son muy explícitos, creemos que en la Bética podemos aproximarnos a establecer dicha relación en las dedicatorias a Neptuno, Liber Pater y con ciertas reservas a Polux.

De *Suel* (CIL II, 1944) procede una inscripción dedicada a *Neptunus Augustus* por *L. Iunius Puteolanus*. Si consideramos que procede de *Suel* (Fuengirola), un puerto marítimo, es posible que se pueda establecer la vinculación del dedicante con el comercio, por lo que se invoca a dicha divinidad para que los barcos con las mercancías tengan buena travesía. Neptuno tendrá un puesto importante en la propaganda religiosa de los emperadores del siglo I y II como divinidad protectora del mar, y especialmente con Nerva se invocará a Neptuno para proteger los barcos cargados de trigo que llegan a Roma desde África.¹⁴ *L. Iunius Puteolanus* tiene un *cognomen* muy significativo en relación con las actividades comerciales (ya que remite al puerto de *Puteoli*) de este liberto el cual además gozaba de cierto prestigio social en *Suel*, si se considera que es el primer sevirato augustal, *primus*, y además su sevirato es *perpetuus*; esto último suponía conservar la dignidad inherente al mismo después de haberlo desempeñado. Etienne dando un carácter cronológico al término *primus*, fecha la inscripción en el siglo I d. C.,¹⁵ momento en el que tiene más auge el culto de Neptuno.

11. DUTHOY, R., *Les Augustales*. Tres son las funciones de la Augustalidad señaladas por este autor: religiosa, económica y social. Son las dos últimas las que se reflejan con más frecuencia en los testimonios epigráficos, de aquí que algunos autores hayan negado el carácter religioso de los mismos., pp. 1293 y ss. En relación con la situación social de los Augustales en sus ciudades, son significativas las inscripciones donde se mencionan las fórmulas *ordo decurionum et sevirum augustalium*, y *ex decreto utriusque ordinis decurionum et sevirum augustalium*, pp. 1272 y ss.

12. ETIENNE, R., *opus cit.* pp. 278-279, Mangas, J., "Un capítulo de los gastos en el municipio romano de Hispania a través de las informaciones de la epigrafía latina" *HA* I(1971), pp. 105-146, DUTHOY, R., "Les Augustales", pp. 1294-1295, SERRANO, J. M. *opus cit.* pp. 134 y ss.

13. PONS SALA, J., "Algunas consideraciones teóricas sobre el sevirato como indicador de dinamismo socio-económico", *Memorias de Hª Antigua* I. Oviedo, 1977, pp. 217-218.

14. BEAUJEU, J., *opus cit.*, pp. 57-58, 91-296 y 381.

15. ETIENNE, R., *opus cit.* p. 270 nota. 12, sigue esta fecha. DUTHOY, R., "Les Augustales", p. 1271, considera también este carácter cronológico de las expresiones *primus et perpetuus*, es decir que se trata del primer servio augustal y que le fue concedido el privilegio especial de la perpetuidad. Además este

Esta relación entre divinidad elegida y las fuentes de riquezas de estos libertos, también puede verse aunque con menor evidencia en la inscripción de *Ossigi* (CIL II, 2100), dedicada a *Pollux* por *S. Quintius Fortunatus* por su acceso al sevirato. Pólux es uno de los componentes de los Dióscuros, quienes durante la República tenían además de su carácter militar el de protectores del comercio, y en este sentido había una estrecha relación entre ellos y los individuos de orden ecuestre. Es significativo que se les dedicara un templo en Ostia, que se convirtió en el puerto de Roma¹⁶. Podemos plantear la posibilidad de que este personaje tuviera vinculaciones con cualquiera de las actividades relacionadas con el comercio. Es evidente que sus riquezas eran de cierta importancia si consideramos las espléndidas donaciones que indica en la inscripción, un banquete público, juegos escénicos y una estatua de la divinidad.¹⁷

De *Italica* (CIL II, 1108) procede una inscripción, fechada en el siglo II, dedicada a *Liber Pater* por el liberto *L. Caelius Saturninus ob honorem seviuratus*. *Liber Pater* era una antigua divinidad itálica relacionada con el vino, cuya producción como es sabido era muy importante en la Bética; posiblemente el dedicante tuviera alguna relación con el comercio del vino. *Liber Pater* debía tener cierta importancia en *Itálica*, donde encontramos otra dedicatoria a él.¹⁸

Estas consideraciones que hemos abordado en torno a la religiosidad de los seviros augustales, justificando la selección de determinadas divinidades en relación con las actividades económicas de los mismos no excluye, sino todo lo contrario, pensar que haya habido otros factores que tuvieran influencia al elegir a ciertas de ellas, y que dada la limitación de las inscripciones no siempre se puedan constatar. A pesar de ello, creemos que la promoción y apoyo político que recibieron concretamente las divinidades mencionadas debieron tener también su incidencia en estos personajes dispuestos a manifestar su lealtad al emperador eligiendo aquellos dioses que gozaron del fervor personal del mismo.

serviro augustal ha logrado promocionarse por encima del resto de los libertos: *omnibus honoribus quos libertini gerere potuerunt honoratus*. Es evidente la promoción social de este rico liberto. En relación con la actitud de los mismos véase. RODRÍGUEZ NEILA, J. F., "Magistraturas religiosas romanas" In *Absentia*. A propósito de Petron., Satyr., 71,12" *Studia Histórica* H^o Antigua. vol. IV-V, nº 1 (1986-87), Homenaje al profesor M. Vigil, pp. 11 y ss.

16. D'AREMBERG-SAGLIO, *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines...* "Dioscures", tomo II, 257 y ss. Estas divinidades ayudaban a los marineros apareciéndose en el cielo en la forma de los fuegos de San Telmo. Es importante el trabajo de CHAPOUTIER, F., *Les dioscures au service d'une d'eesse*. Paris 1935.

17. DUTHOY, R., "Les Augustales", pp. 1304 y ss. De acuerdo con las tesis apuntadas por otros autores, supone que el culto organizado por los Augustales comportaba una pompa, sacrificios, *ludi* y un *epulum*, por tanto este último cuando se menciona en las inscripciones no manifiesta una iniciativa evergética de los mismos.

18. CIL. II, 1109, CANTO A. M^a, *La epigrafía romana de Itálica*. Madrid 1985, n. 3. Esta autora da una lectura distinta de Hübner, y considera que el dedicante de la misma es un augur. La vinculación de *Liber* con el vino queda expresada también en otra inscripción de *Hispalis* en la que aparecen como dedicantes, un probable colegio de *vinarii*, cf. CAMPOS, J. Y GONZÁLEZ, J., "Los foros de *Hispalis* Colonia Romula" *AEA* (1978), p. 131.

El dios de la medicina Esculapio, es también una de las divinidades veneradas por los seviros augustales, tal como refleja la inscripción de *Epora* dedicada por *C. Fulvius Piladis*, quien en su testamento dejó seis mil sextercios para que se hiciera una estatua a Esculapio Augusto.¹⁹ El *cognomen* griego del dedicante corroboraría la tesis apuntada por Toutain de que, en la difusión del culto del dios griego de la medicina, tuvieron un papel importante los devotos con este origen.²⁰

Pantheus Augustus, abstracción y síntesis de todos los dioses, fue el producto del sincretismo religioso al que progresivamente se vió abocado el Imperio romano.²¹ A esta divinidad hace su dedicatoria *L. Licinius Adamas* (*CIL II*, 1165). En ella se refuerza la asociación con el emperador por el epíteto augusto que acompaña a la divinidad.²²

Las inscripciones a las abstracciones divinizadas ocupan un lugar importante en la religiosidad de los *seviri augustales*, ya que a través de ellas se puede ver con más claridad la fidelidad personal de éstos hacia la figura del emperador. Son estas virtudes consideradas como cualidades intrínsecas a la persona del emperador las que gozarán de una situación privilegiada en la política religiosa del Imperio.²³

Los testimonios epigráficos con que contamos en la Bética reflejan con nitidez la postura de fidelidad hacia la figura imperial, puesto que en todas ellos las abstracciones divinizadas son calificadas de *augustae*. Dos de ellos proceden de *Arva*, y están dedicados a *Virtus Augusta* (*CIL II*, 1062) y a *Pax Augusta* (*CIL II*, 1061).

Virtus es una de las cuatro virtudes cardinales de Augusto; representa la energía viril del soberano que se refleja en general en los combates, y aparece además en monedas de época flavia y de Trajano y Adriano,²⁴ momento éste en el que sitúa la dedicatoria a la *Virtus Augusta* de *M. Egnatius Verna*.

Pax con frecuencia aparece asociada a Victoria, aunque no es el caso de la inscripción dedicada a esta deidad por *L. Licinius Hermes*. Considerando la frecuencia de inscripciones a *Pax* en época flavia, Etienne data este epígrafe en este momento; a ello se añade que *Arva* era municipio flavio. Estos datos pueden llevarnos a pensar que este sevir augusto quiere mostrar su agradecimiento y su lealtad hacia Vespasiano, como el emperador que garantiza la paz al mundo gracias a su poder

19. MARCOS POUS, A., "Notas arqueológicas sobre *Epora* (Montoro): Estudios del siglo XVIII y recientes descubrimientos" *Corduba II* (1977) 127 y ss.

20. TOUTAIN, J., *opus cit.*, pp. 336-337.

21. BAYET, J., *opus cit.*, pp. 254. Autor que ha estudiado esta evolución dentro del paganismo donde en efecto se producía una marcha compleja confusa e inacabada hacia la noción del Dios único.

22. Pantheus, tanto como divinidad como epíteto acompañando a otras divinidades aparece con frecuencia en la Bética: Júpiter Pantheo, *CIL II*, 2008 (Corduba, Silvano Pantheo (*Vivies*, 313) (*Itálica*). Como Pantheo Augusto: *AEA* (1972-74) (*Munigual*); Pantheo: *CIL II*, 1473 (*Astigi*), cf. G CHIC, "Datos para el estudio del culto imperial en la Colonia Augusta Firma Astigi "Habis, 18-19 (1987-88), pp. 365 y ss.

23. Son abundantes los trabajos dedicados a este tema, destacando los de Toutain, Etienne, Beaujeu, Bayet, que ha han sido citados anteriormente. A estos hay que añadir el de FEARS, J. R. "The cult of Virtues and Roman imperial Ideology" en *ANRW II*, 17,2 (1981), pp. 827-948.

24. BEAUJEU, J., *opus cit.*, pp. 67, 162, 163, BAYET, J., *opus cit.*, pág. 197, FEARS, J., art. cit., pp. 889.

sobrenatural, a la vez que como el benefactor concreto del municipio Arvense. Será Vespasiano quien consagre un templo a *Pax* en Roma y además propagará en sus monedas la efigie de la misma.

Bonus Eventus, que desde época republicana asegura el éxito de las empresas que se acometen, tiene un lugar importante entre los emperadores de siglo II, quienes lo representan en sus monedas antes de llevar a cabo campañas militares para que éstas se vean coronadas con la victoria.²⁵ A esta divinidad está dedicado el epígrafe hallado en *Munigua* (AEA XLV-XLVII, 1972-74) y dedicado por *L. Aelius Severus* por alcanzar el sevirato. La inscripción se fecha en el siglo II o III, momento que coincide con el auge de *Bonus Eventus*.

También *Fortuna* se encuentra entre las abstracciones divinizadas veneradas en la Bética por los seviros augustales, tal como se desprende de la dedicatoria de *C. Marcus December*. Con frecuencia los emperadores tienen necesidad de asegurar su autoridad sobre la rueda inestable de la fortuna y por ello tratan de atraerse su protección, como reflejan los templos dedicados a la misma y su frecuente presencia en las monedas imperiales.²⁶

En resumen, vemos que el mimetismo que los seviros augustales manifiestan en sus actitudes y símbolos, más bien propios de un nivel jerárquicamente superior, se extiende también al ámbito religioso. Estos eligen para sus dedicatorias a divinidades que se encuentran entre las más importantes del panteón romano y que tienen un lugar destacado en la política religiosa imperial. Dicha religiosidad refleja su nueva situación social al acceder al sevirato, alcanzado gracias a sus importantes fortunas, siendo posible que las divinidades elegidas se relacionen de algún modo con las actividades económicas que han constituido las bases de su prosperidad.

La vinculación de los seviros augustales con el culto imperial ha podido determinar en cierto grado la mayor frecuencia de divinidades calificadas de *augustae*, pero dado que las dedicatorias reflejan también la religiosidad individual de los mismos (y no sólo una actitud oficial) es lógico también que se elijan otras desprovistas de este carácter.

Las virtudes imperiales son las que reflejan con mayor claridad la lealtad personal de estos libertos hacia la figura del emperador. Vemos, en efecto, que eligen las virtudes de ciertos emperadores como Vespasiano y Adriano, que servían para definir el carácter de sus reinados concretos y, por tanto, la imagen de los mismos que intentaban proyectar hacia sus súbditos era la que tuvo incidencia entre los seviros augustales de la Bética.

Finalmente, la mayor parte de las inscripciones se fechan en los siglos I y II d.C., en la época en que con el auge de la vida urbana se daban las condiciones sociales y económicas que favorecieron el desarrollo de la institución del sevirato augustal.

25. BEAUJEU, J., *opus cit.*, p. 163, FEARS, J., art. cit. pp. 897-904.

26. BEAUJEU, J. *op. cit.* pp. 68 y 116; BAYET, J. *opus cit.*, 195 y 197; FEARS, J. art. cit., pp. 897, 900, 911. *Fortuna* sera una de las abstracciones divinizadas que tendrá un culto muy extendido e intento en todas las provincias del Imperio, tanto como *Fortuna Augusta/Augusti*.